



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2020, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 134/2020, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 491/2019.
(2020060979)

Mediante el fallo de la sentencia anterior, se ha resuelto el recurso contencioso-administrativo 491/2019, promovido por el Gabinete Jurídico de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres en nombre y representación del recurrente Ayuntamiento de Santa Cruz de Paniagua siendo demandada la Junta de Extremadura. Un recurso que versa sobre: Resolución de fecha 22/06/2019, dictada por la Consejera de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio que inadmite, por extemporáneo, el recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Paniagua.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de las resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO :

Único. Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia n.º 00134/2020, de 28 de mayo de 2020, de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo núm. 491/2019, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Estimamos en parte el recurso interpuesto por el Letrado del Gabinete Jurídico de la Diputación Provincial de Cáceres, en representación y defensa del Ayuntamiento de Santa Cruz de Paniagua contra la Resolución, de fecha 22/06/2019, dictada por la Consejera de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio que inadmite, por extemporáneo, el recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Paniagua contra la resolución del GAL CEDER CAPARRA, de fecha 26/04/2019, notificada el 03/05/2019, por la que se declara el desistimiento del Ayuntamiento mencionado a la solicitud de ayuda en el expediente “Alojamientos municipales de Santa Cruz de



Paniagua”, cuya disconformidad a derecho expresamente declaramos al tener que haber sido admitido a trámite el recurso, retrotrayendo las actuaciones para que se proceda a resolver sobre su contenido. No ha lugar a que la Sala obligue a la Administración demandada a que proceda al abono de la ayuda mencionada. Sin costas”.

Mérida, 9 de junio de 2020.

La Consejera,
PD, Resolución de 23 de julio de 2019
(DOE n.º 144, de 26 de julio)
La Secretaria General,
MARÍA CURIEL MUÑOZ

• • •

